



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

Tomo CLVI

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 29 de septiembre de 1993

Número 64

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUM. 9

Toluca, Estado de México, a los dos días del mes de agosto de mil novecientos noventa y tres.-----

V I S T O S para resolver los autos del juicio agrario número 244/92, relativo a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación, en el debido cumplimiento a la ejecutoria de amparo número 484/92-4 dictada por el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México, promovido por IRINEA MARTHA ALVAREZ AGUILAR, y

R E S U L T A N D O

PRIMERO.— Por ejecutoria de amparo dictada dentro del juicio de garantías número 484/92-4 con relación a la sentencia emitida por la extinta Comisión Agraria Mixta de fecha trece de febrero de mil novecientos noventa y dos, que privó de sus derechos agrarios a la C. IRINEA MARTHA ALVAREZ AGUILAR y se ordenó cancelar el certificado de derechos agrarios número 3621124; se reconocieron esos derechos al C. DAMIAN REYES ARZATE, respecto de tres unidades que componen el paraje denominado "La Loma", en el poblado de MINA MEXICO, en el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México.

 Tomo CLVI | Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 29 de sept. de 1993 | No. 64

 SENTENCIA del Tribunal Unitario Agrario del Distrito Número 9
 del poblado denominado: Mina México, municipio de Almoloya de Juárez, Méx.

S U M A R I O :

SECCION PRIMERA

AVISOS JUDICIALES: 3865, 605-A1, 602-A1, 3873, 3872, 3885, 4039, 3880, 3768, 4093, 4181, 4068, 4078, 3998, 646-A1, 4065, 648-A1, 4048, 4050, 4160, 4162, 4171, 4055 y 647-A1.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4094, 4098, 4086, 4089, 4096, 4095, 4103, 4102, 4163, 4172, 4157, 4161, 4173 y 4174.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9

(Viene de la primera página)

SEGUNDO.- Dentro de la ejecutoria dictada por el Juzgado Segundo de Distrito, se ordenó que se dictara nueva resolución en virtud de que la Comisión Agraria Mixta no hizo una valoración exhaustiva de las pruebas aportadas por la quejosa dentro de la audiencia de pruebas y alegatos llevada a cabo el día tres de febrero de mil novecientos noventa y dos; audiencia que de acuerdo a los artículos 426 y 427 de la Ley Federal de Reforma Agraria regulaban el procedimiento de privación de derechos agrarios; ordenándose que con plena libertad de jurisdicción, se debían valorar esas mismas pruebas dictándose la sentencia que conforme a derecho procediera.

TERCERO.- El veintitres de octubre de mil novecientos noventa y dos el Tribunal Superior Agrario remitió a este Tribunal el expediente administrativo 307/974-2 relativo al recurso de inconformidad del poblado MINA MEXICO, promovido por la C. IRINEA MARTHA ALVAREZ AGUILAR contra la resolución de la Comisión Agraria Mixta, radicándose el mismo el cuatro de enero de mil novecientos noventa y tres bajo el número de expediente agrario 244/92 T.U.A.

CUARTO.- El diez de junio de mil novecientos noventa y tres, este Tribunal en cumplimiento a la ejecutoria de amparo 484/92-4 dictó sentencia interlocutoria en la que en sus dos primeros puntos resolutive sostuvo:

"PRIMERO.- Se deja sin efectos la resolución de fecha trece de febrero de mil novecientos noventa y dos, emitida por la Comisión Agraria Mixta, únicamente al caso de IRINEA MARTHA ALVAREZ AGUILAR y DAMIAN REYES ARZATE.

SEGUNDO.- Se ordena en términos de la ejecutoria que se cumplimenta dictar una nueva resolución valorando debidamente las pruebas ofrecidas por la quejosa." y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1, 189, 3º Transitorio de la Ley Agraria, Tercero Transitorio del Decreto que reforma el artículo 27 Constitucional, 4º y 5º Transitorios de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios y del Acuerdo del dieciseis de junio de mil novecientos noventa y dos, mediante el cual se crean Distritos para la impartición de la justicia agraria, este Tribunal Unitario Agrario del Distrito Número 9 es competente para resolver el presente asunto.

SEGUNDO.- En la audiencia de pruebas y alegatos desahogada ante la Comisión Agraria Mixta el tres de febrero de mil novecientos noventa y dos, correspondiente a la privación y nueva adjudicación de derechos agrarios del poblado MINA MEXICO, Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México integrada debidamente por sus miembros la Comisión Agraria Mixta, con la asistencia del Presidente, Secretario y Tesorero del Consejo de Vigilancia del poblado mencionado, así como de las partes litigantes C. IRINEA MARTHA ALVAREZ AGUILAR y DAMIAN REYES ARZATE, se declaró abierta la audiencia y se trató el caso de la cancelación del certificado de derechos agrarios número 3621124, perteneciente a la C. IRINEA MARTHA ALVAREZ AGUILAR en virtud de la propuesta hecha en Asamblea General de ejidatarios por haber incurrido en las causales previstas por el artículo 85, fracciones I y III de la Ley Federal de Reforma Agraria, solicitándose el reconocimiento como nuevo adjudicatario al C. DAMIAN REYES ARZATE, y en uso de la palabra del representante legal de la pretendida privada, Lic. JACINTO LOPEZ ALCOCER, se manifestó inconforme con dicha propuesta y ofreció como pruebas las siguientes: la confesional a cargo del C. DAMIAN REYES ARZATE; la testimonial a cargo de los C.C. ROBERTO DAVILA GARCIA y JORGE DAVILA GARCIA; las documentales consistentes en: el certificado de derechos agrarios número 3621124 de fecha catorce de octubre de mil novecientos ochenta y nueve; constancia suscrita por el Secretario del H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, México de veintiocho de enero de mil novecientos noventa y dos; nueve recibos de pago de contribución ejidal hechos en el poblado de MINA MEXICO: la presuncional en su doble aspecto legal y humana; y la instrumental pública de actuaciones, esta última a fin de acreditar que el C. DAMIAN REYES ARZATE se encontraba reconocido por la Asamblea General de ejidatarios de veintitres de septiembre de mil novecientos noventa y uno, donde en el listado de ejidatarios

que abren tierras al cultivo aparece con el número 55 (a foja 10); haciendo valer el artículo 78 de la referida Ley, manifestando el intento de acaparamiento de tierras, quedando desahogadas las documentales ofrecidas por su propia y especial naturaleza y fijándose las doce treinta horas de ese mismo día para el desahogo de la confesional y testimoniales respectivamente (a fojas 785 y 786).

TERCERO.- Por su parte el C. DAMIAN REYES ARZATE, designó como su asesor jurídico al C. RODOLFO VELEZ LUGO, quien manifestó que eran apreciaciones "subjetivas" las hechas por su contra, negando el intento de acaparamiento de tierras, no obstante el aparecer el nombre de su representado en el listado bajo el número 55 de los ejidatarios a los que se les reconocieron derechos por haber abierto tierras al cultivo, fundándose en el acta circunstanciada levantada por la investigación general de usufructo parcelario de veintitres de septiembre de mil novecientos noventa y uno, donde se le propone como nuevo adjudicatario de la parcela amparada por el certificado de derechos agrarios número 3621124, así como del acta de inspección ocular de diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y uno, alegando que tanto las autoridades ejidales así como la misma Secretaría de Reforma Agraria avalaban su derecho, ofreciéndolas como pruebas, así como la documental de doce de julio de mil novecientos ochenta y tres en la que la señora JUANA AGUILAR ARZATE, madre de la titular del certificado lo reconoce como único sucesor de la parcela en conflicto, la documental de seis de junio y la confesional de la titular que le reconoce la posesión que ha tenido de la parcela; la testimonial de los C.C. JOSE AGUILAR GARCIA y PABLO BUENHUMEA ALVAREZ, objetando las documentales ofrecidas por su contraria por ser el certificado de derechos agrarios, el objeto del litigio y los recibos de pago por no acreditar con ellos la posesión, en esa virtud se acordó la admisión de sus pruebas y razonamientos legales y se fijaron las trece treinta y catorce horas del tres de febrero de mil novecientos noventa y dos para el desahogo de la confesional y testimoniales respectivamente.

Ahora bien, de las pruebas y objeciones que hace valer el C. DAMIAN REYES ARZATE, este Tribunal concluye que a pesar de negar el hecho de intento de acaparamiento de tierras, su nombre aparece en el listado de ejidatarios a los que se les reconoce derechos por abrir tierras al cultivo; con respecto al certificado de derechos agrarios a pesar de

objectarlo por ser parte de la litis, en principio está acreditando la posesión a la que tiene derecho la C. IRINEA MARTHA ALVAREZ AGUILAR, en tal virtud se le debe reconocer valor pleno; en cuanto al reconocimiento como único sucesor, no basta que un particular lo haga de motu proprio, toda vez que para ello existía un procedimiento específico y en cuanto a la inspección ocular, ésta no es suficiente para acreditar la posesión de un inmueble, esto último en virtud de la tesis jurisprudencial número 1360, publicada con el número 216 en el apéndice del Semanario Judicial de la Federación 1917-1985, cuarta parte, página 628, ya que la prueba idónea para acreditar la posesión es la testimonial.

CUARTO.- Del desahogo de la confesional a cargo de DAMIAN REYES ARZATE se desprendió que: reclama la parcela con el fin de que se le reconozcan derechos, que él posee una fracción y que las otras dos las posee LAZARO FUENTES DAVILA; que la C. IRINEA ALVAREZ AGUILAR le ha venido reclamando la fracción que posee desde el veintitres de enero de mil novecientos ochenta y nueve, misma que tiene en posesión desde hace veinticuatro años; que cuando él comenzó a trabajar la parcela el titular de los derechos era FLORENTINO AGUILAR; que protesta por lo que a él le quitaron y afirma le corresponde, ya que obtuvo el título del primer ejidatario del cual se hizo responsable de su documentación que es el título que hoy forma parte de la litis, alegando que el titular original no pudo haber cedido sus derechos en virtud de que no oía ni sabía leer ya que según dice, contaba con 105 años de edad; que no admite que su contraria sea titular, ya que cuando se le reconoció como tal existía ya el conflicto; negó tener tierras abiertas al cultivo y manifestó que su contraria lo anotó en el listado en cuestión para causarle perjuicio y así poderlo acusar de acaparamiento.

De las declaraciones hechas por DAMIAN REYES ARZATE, en autos a foja 48 se encuentra copia del certificado de derechos agrarios número 3621124 a nombre de IRINEA MARTHA ALVAREZ AGUILAR, y de las fojas 286, 288 y 556, se desprende que el sucesor de FLORENTINO AGUILAR fue JUANA AGUILAR ARZATE y de ésta, IRINEA MARTHA ALVAREZ AGUILAR, sucesiones otorgadas en Asamblea General de ejidatarios en enero de mil novecientos ochenta y nueve, de lo que se colige que si bien es cierto FLORENTINO no hizo registro de sucesión también lo es que JUANA AGUILAR ARZATE e IRINEA

ALVAREZ se les adjudicaron sucesivamente los derechos agrarios del primer titular por Asamblea General.

En lo que se refiere a que su contraria lo anotó en la lista de ejidatarios que abren tierras al cultivo para causarle perjuicio, éste tuvo la oportunidad de oponerse a dicha propuesta sin que en el acta levantada aparezca oposición alguna por parte del dicente, por lo que este Tribunal determina que son afirmaciones gratuitas que no acredita con ningún medio de prueba.

En cuanto a las testimoniales ofrecidas por IRINEA MARTHA ALVAREZ AGUILAR a cargo de los C.C. ROBERTO y JORGE de apellidos DAVILA GARCIA ambos concidieron en que: sí conocen a los litigantes, que sí conocen las fracciones que amparan el certificado de derechos agrarios número 3621124 que se ubica en el paraje denominado "La Loma", que dos de las tres fracciones las posee IRINEA: que una de las tres fracciones la trabaja el señor DAMIAN REYES ARZATE; que no saben quien ni como otorgó a DAMIAN la posesión de la fracción en conflicto; que ambos tienen conocimiento de que IRINEA le ha venido reclamando la posesión de la fracción en litigio a DAMIAN; que IRINEA no le ha dado uso distinto al cultivo de las fracciones que posee; y que sólo posee estas tierras y no otras diferentes. Al momento de las repreguntas ROBERTO DAVILA GARCIA contestó que a DAMIAN lo viene tratando desde hace quince años y que nació en la casa de FLORENTINO, que lo ha tratado sólo como vecino, que trabaja a 200 metros de la parcela en conflicto; que desde hace diez años ha visto trabajar a IRINEA en dos de las tres parcelas por la misma vecindad, al igual que a DAMIAN REYES ARZATE; que IRINEA alquila tractor para trabajar la tierra; que no presenció si FLORENTINO AGUILAR otorgó a DAMIAN la parcela; que no sabe que parentesco existió entre FLORENTINO y DAMIAN, al que lo conoce desde que nació; que la C. JUANA AGUILAR murió hace cuatro años (1988); que desde que cedieron los derechos a IRINEA, ésta ha estado reclamando la posesión a DAMIAN; no haciéndose estas mismas repreguntas al segundo testigo por haberlas considerado intrascendentes.

Del estudio de estas testimoniales este Tribunal se percató de que las constataciones dadas por ambos coinciden en lo fundamental, por lo que se les otorga pleno valor en virtud de que no existen contradicciones en sus respuestas, lo anterior con apoyo con lo dispuesto por el artículo

215 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia agraria.

QUINTO.- De la confesional a cargo de la C. IRINEA MARTHA ALVAREZ AGUILAR se concluyó que: no es verdad que LAZARO FUENTES haya estado trabajando la parcela en conflicto; que DAMIAN REYES ARZATE nunca ha tenido la posesión de las parcelas; que sólo las trabajaba desde que vivía la señora JUANA AGUILAR (madre de IRINEA); que desconoce el documento de doce de julio de mil novecientos ochenta y tres mediante el cual supuestamente JUANA AGUILAR ARZATE cedió los derechos a DAMIAN; que DAMIAN ha venido realizando pagos de contribución desde hace poco más o menos los dos últimos años (1991-1992), que los pagaba anteriormente su difunta madre JUANA AGUILAR y después IRINEA: que en 1982 en el expediente 28/90 DAMIAN tenía la posesión de las parcelas pero que especialmente no las trabajaba; que no ha dado a trabajar la tierra a LAZARO FUENTES, sino sólo para que entre el tractor, ya que los demás trabajos los realiza ella y sus hijos; y que no ha tenido autorización alguna del Comisariado para que le trabajen la tierra. De las anteriores respuestas, esta autoridad aprecia que el cuestionario aplicado iba dirigido a demostrar que DAMIAN ha detentado de algún modo la posesión de la tierra, sin embargo, de las mismas no se demuestra tal situación por lo que a dicha declaración no se le da valor alguno por no perjudicar ni beneficiar a ninguna de las partes, con fundamento en el artículo 95 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia agraria.

Ahora bien, de las testimoniales ofrecidas por DAMIAN REYES ARZATE y a cargo de los C.C. JOSE AGUILAR GARCIA y PABLO BENHUMEA ALVAREZ se desprende: que sí conocen a DAMIAN REYES e IRINEA ALVAREZ: el primero de los testigos contestó que sabía que tenían conflicto y el segundo lo ignoraba; el primero de los testigos declaró que una parcela la trabajaba DAMIAN y una y media IRINEA; que IRINEA desde hace cuatro años no trabaja su porción, que dos años la ha venido trabajando FELIPE CRUZ y los otros dos años LAZARO FUENTES; ambos testigos coinciden en que IRINEA no radica en MINA MEXICO, manifestando el segundo que nunca ha radicado en ese poblado; JOSE AGUILAR GARCIA declaró que IRINEA habita en el INFONAVIT San Francisco en Metepec y que desde hace veinte años no radica en MINA MEXICO, y PABLO BENHUMEA ALVAREZ manifestó que aproximadamente desde hace treinta años que sabe que vive en Toluca pero que no tiene conocimien-

to en que parte; al preguntárseles a los testigos si asistían a las Asambleas, el primero contestó que estuvo presente en una y en la inspección ocular, y el segundo que nunca iba porque su trabajo se lo impedía; manifestando ambos que saben lo que dicen por vivir en el mismo pueblo.

De las repreguntas hechas al primero de los testigos se vislumbró que JOSE AGUILAR GARCIA es pariente de IRINEA por lo que con fundamento en el artículo 186 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia agraria se le tachó por tener interés jurídico en el juicio, al igual que al C. PABLO BENHUMEA ALVAREZ.

Con respecto de las declaraciones hechas por los testigos en el sentido de que IRINEA no radica en el pueblo de MINA MEXICO, existe la contradicción en el sentido de que PABLO BENHUMEA primero dice que nunca ha radicado la misma en MINA MEXICO y después asevera que hace como treinta años que ya no vive ahí, por lo que de su respuesta se presume que en algún tiempo vivió en ese lugar y después lo abandonó, confirmándose lo anterior en el dicho de JOSE AGUILAR, quien manifestó que desde hace veinte años no vive en el multicitado pueblo.

De igual forma, se denota que ambos manifiestan que les constan los hechos, sin embargo uno de ellos no asiste con regularidad a las Asambleas y el otro nunca asiste porque sus actividades laborales se lo impiden; no obstante, es en extremo dudoso que bajo dichas circunstancias ambos testigos puedan estar al tanto de los problemas suscitados en los terrenos sólo por el simple hecho de su vecindad. En tal virtud y en base de que estas testimoniales contienen una serie de contradicciones, esta autoridad estima que por lo mismo no son contestes ni uniformes en sus declaraciones.

SEXTO.- Al ofrecer las partes sus alegatos manifestaron lo que a su derecho convino, tomándose los mismos en cuenta al momento de dictarse la presente resolución. En este orden de ideas, no procede conceder el reconocimiento de derechos agrarios al C. DAMIAN REYES ARZATE respecto de las fracciones que componen el campo denominado "La Loma", en el pueblo de MINA MEXICO, Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, en virtud de que no se demostró que IRINEA MARTHA ALVAREZ AGUILAR haya incurrido

Agraria por lo que debe reponérsele a la C. IRINEA MARTHA ALVAREZ AGUILAR la posesión real y material de la tercera fracción que ostenta el C. DAMIAN REYES ARZATE del terreno denominado "La Loma" mismo que se encuentra amparado por el certificado de derechos agrarios número 3621124 el cual en este mismo acto se ratifica por considerarse con pleno valor probatorio a favor de su titular.

En efecto, este Tribunal determina que en el presente caso no se actualizan los supuestos que establece el artículo 85, fracciones I y III de la Ley Federal de la Reforma Agraria.

Esos supuestos jurídicos disponían privar al ejidatario de sus derechos sobre la unidad de dotación y en general los de ejidatario, cuando no trabajara personalmente o con su familia durante dos años consecutivos o más tal unidad de dotación, o, si se hubieran dejado de realizar trabajos de explotación colectiva legalmente acordados; asimismo la fracción III establecía la privación de derechos agrarios si se destinaban los bienes ejidales a fines ilícitos.

En el caso de la C. IRINEA MARTHA ALVAREZ AGUILAR en opinión de este Tribunal no se actualizaron esos supuestos jurídicos, pues no hay ninguna prueba contundente para determinar que abandonó el cultivo personal de su parcela, o que haya dejado de realizar trabajos de explotación colectiva; tampoco se acreditó que los bienes ejidales que usufructúa los haya destinado a fines ilícitos, es más ni siquiera se precisaron durante el procedimiento cuales eran esos fines ilícitos; en esa virtud es claro que no resulta procedente determinar la privación de derechos agrarios a que hace referencia este juicio.

Por otra parte y en el caso del señor DAMIAN REYES ARZATE resulta que tampoco acreditó durante este procedimiento estar en el supuesto de las disposiciones del artículo 72 de la Ley Federal de la Reforma Agraria, para ser considerado como adjudicatario de una parcela ejidal, sobre todo en este caso en el que no resulta procedente adjudicarle los derechos parcelarios de su contraparte, conforme a lo expresado con anterioridad, por ello mismo este Tribunal deja sin efectos la adjudicación propuesta por la Asamblea General de ejidatarios.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1º, 163, 189 y 191 de la Ley Agraria, este Tribunal Unitario Agrario del Distrito Número 9

RESUELVE

PRIMERO.- La C. IRINEA MARTHA ALVAREZ AGUILAR probó su acción.

SEGUNDO.- El C. DAMIAN REYES ARZATE no probó sus excepciones.

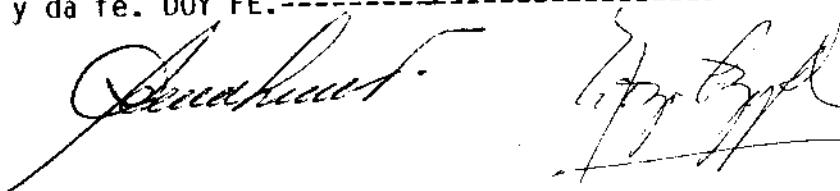
TERCERO.- Se ratifica la legalidad y existencia del certificado de derechos agrarios número 3621124 a nombre de IRINEA MARTHA ALVAREZ AGUILAR que ampara las tres fracciones del campo denominado "La Loma" en el poblado de MINA MEXICO, Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México.

CUARTO.- En tal virtud, no procede la adjudicación de los derechos agrarios que ampara el certificado número 3621124 al C. DAMIAN REYES ARZATE, por lo que se le ordena restituya a la C. IRINEA MARTHA ALVAREZ AGUILAR la posesión real y material de la porción del terreno que ostenta del campo denominado "La Loma" del pueblo MINA MEXICO, Municipio de Almoloya de Juárez, en virtud de lo expuesto en el considerando sexto de esta resolución.

QUINTO.- Notifíquese personalmente a las partes, a la Procuraduría Agraria del Estado, al Registro Agrario Nacional, así como al Comisariado Ejidal del poblado de referencia la presente sentencia.

SEXTO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado y en el Boletín Judicial del Tribunal Superior Agrario.-----

Así lo resolvió y firma la C. MAGISTRADA DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO NUMERO 9, LIC. ESPERANZA M. PEREZ DIAZ, ante la presencia del C. SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. RODOLFO ARREDONDO VIDALES, quien autoriza y da fé. DOY FE.-----



AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

EUSTACIO GARCIA LOPEZ, promueve juicio de usucapion, promovido por éste, en contra de JORGE CERERO RAMIREZ y MARIA ISABEL RAMIREZ RAMOS, el C. juez, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente, ordena notificar por medio de edictos a los señores JORGE CERERO CASTELLANOS y MARIA ISABEL RAMIREZ RAMOS, que contendran una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación en la población de donde se haga la citación, haciéndole saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del numeral 195 del código en consulta.

Se expide el presente edicto en Otumba, México, a diez de agosto de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, Lic. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica.

3865.—6, 17 y 29 septiembre

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Expediente Núm. 628/93-1

GERARDO ANGEL COLIN MORALES, demandando por su propio derecho en la vía ordinaria civil en contra de LA ROMANA S.A. y/o, las siguientes prestaciones: a). De la Romana, S.A., demandó la propiedad de una fracción de cien metros del inmueble ubicado en la calle Tuxtla número cuarenta y tres, identificado con el lote número quince, manzana cuarenta y siete, del Fraccionamiento Valle Ceylán, Tlalnepanitla, Estado de México, cuya superficie y linderos se expresan más adelante, en virtud de haber operado en mi favor la usucapion respecto de dicho bien inmueble supuesto que acreditare en su oportunidad procesal; c). El pago de los gastos y costas que este juicio origine, medidas y colindancias del bien inmueble son las siguientes: al norte: 5.00 m y linda con lote 17; al sur: 5.00 m y linda con calle Tuxtla; al oriente: 20.00 m y linda con lote 14; al poniente: 20.00 m y linda con lote 15.

Para su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado en otro de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber a la demandada ROMANA, S.A., que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, el juicio se seguirá en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal por Boletín Judicial. Expedido en la ciudad de Tlalnepanitla, México, a los veinticinco días del mes de agosto de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

605-A1.—6, 17 y 29 septiembre,

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

ROMANA, S.A.

Se hace de su conocimiento que la señora MARIA DE LA LUZ DURAN BARRERA, por su propio derecho y bajo expediente número 940/93-1, promueve juicio ordinario civil sobre cumplimiento de contrato de promesa de venta en su contra, por auto

de fecha diez de agosto del año en curso, se dio entrada a su demanda y por el de veintiseis de agosto del año en curso, por desconocerse su domicilio, se ordenó su emplazamiento a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, por sí, mediante apoderado o gestor que lo represente a contestar la demanda, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días.—Tlalnepanitla, México, a primero de septiembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Tercer Secretario, C.P.D. Bernardo Alvarez Morales.—Rúbrica.

602-A1.—6, 17 y 29 septiembre

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente número 845/93, deducido de juicio ordinario civil (usucapion), promovido por PEDRO MONTES RODRIGUEZ en contra de ARAM GARCIA MULIA respecto del lote de terreno marcado con el número 34, de la manzana "L", del Fraccionamiento La Virgen, perteneciente al municipio de Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.50 m con lote 3; al sur: 27.00 m con calle Huertas; al oriente: 22.25 m con calle Pirules; al poniente: 22.25 m con calle Huertas; con una superficie de 606.31 metros cuadrados. El C. Juez Cuarto de lo Civil de este distrito judicial de Toluca, México, dictó un auto mediante el cual y con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles por medio de edictos se procede a emplazar a la C. ARAM GARCIA MULIA, publicándose en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad de Toluca, México, haciéndole saber a dicha demandada que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar además en los estrados de este H. juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del mismo ordenamiento citado, misma que deberá publicarse en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días.—Toluca, México, a dieciséis de agosto de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Ma. del Pilar Torres Miranda.—Rúbrica.

3873.—6, 17 y 29 septiembre

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

OLGA PRIETO DE ANDRADE, en el expediente número 1299/93, que se tramita en este juzgado, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapion del lote de terreno número 7, de la manzana 69, de la colonia General José Vicente Villada de esta ciudad de Nezahualcóyotl, que mide y linda: al norte: en 21.50 m con lote 6; al sur: 21.50 m con lote 8; al oriente: en 10.00 m con calle San Esteban; al poniente: en 10.00 m con lote 24; con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose sus domicilios, se les emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes en que surte efecto la última publicación de este edicto, comparezcan a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado, y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente a los treinta y un días del mes de agosto de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica.

3872.—6, 17 y 29 septiembre

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

ISABEL HERNÁNDEZ VALENCIA VDA. DE GODINEZ.

LUCILA CUEVAS PEREZ, en el expediente marcado con el número 632/93, que se tramita en este H. juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 2, de la manzana 15, de la colonia Ampliación las Águilas de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 19.00 m con lote 3; al sur: 15.20 m con Avenida 2; al oriente: 15.00 m con lote 1; al poniente: 10.70 m con calle 23; con una superficie de 176.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, y se le apercibe que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones se le harán en términos del artículo 185, quedando en la secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de agosto de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.D. Marisela Carreón Castro.—Rúbrica.

3885.—6, 17 y 29 septiembre

MANUEL SANCHEZ TELAS,

IRMA TORRES RAMÍREZ, en el expediente marcado con el número 1376/92, que se tramita en este H. juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 25, de la manzana 91, de la colonia Ampliación Vicente Villada de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 17.15 m con lote 24; al sur: 17.15 m con calle; al oriente: 9.00 m con lote 50; al poniente: 9.00 m con calle 14; con una superficie de 154.35 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, y se le apercibe que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones se le harán en términos del artículo 185, quedando en la secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de agosto de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.D. Marisela Carreón Castro.—Rúbrica.

3885.—6, 17 y 29 septiembre

RUBEN FERNANDEZ MONTAÑEZ,

MARÍA GUADALUPE TORRES DE JIMENEZ, en el expediente marcado con el número 275/93, que se tramita en este H. juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 3, de la manzana 30, de la colonia Metropolitana Segunda Sección de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 16.80 m con lote 4; al sur: 16.80 m con lote 2; al oriente: 7.95 m con lote 44; al poniente: 7.95 m con calle Carreos; con una superficie de 133.56 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, y se le apercibe que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones se le harán en términos del artículo 185, quedando en la secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de agosto de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.D. Marisela Carreón Castro.—Rúbrica.

3885.—6, 17 y 29 septiembre

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente 1585/91, juicio ejecutivo mercantil, promovido por FRANCISCO CRUZ MONDRAGON como endosatario en procuración de DAVID TEJERO GARCIA en contra de JOSEFINA HERNANDEZ FLORES y GERMAN SOTO VELAZQUEZ, el C. Juez señaló las once horas del día veintinueve de septiembre del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate de los bienes embargados que son: una casa habitación ubicada en la calle de Manuel Bernal No. 26, en la Cabecera Municipal de Almoloya de Juárez, cuyos datos registrales son: asiento 4094, fojas 76, volumen 20, libro I, sección I, de fecha 13 de enero de 1970, y un terreno de labor sin denominación ubicado en Centro Santa Juana, Almoloya de Juárez, y cuyos datos registrales son: asiento 774-247, fojas 135, volumen 189, libro I, sección I de fecha 13 de enero de 1982, ambas a nombre de JOSEFINA HERNANDEZ FLORES. Anunciándose la misma por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fije en los estrados de este juzgado, debiendo servir de base para el remate la cantidad de doscientos veinticuatro mil cincuenta nuevos pesos 00/100 M.N., convoquese postores y acreedores.—Toluca, México, a 7 de septiembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Bertha J. Tinajero Almaraz.—Rúbrica. 4099.—21, 24 y 29 septiembre

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

NOTIFICACION

En los autos del expediente 1367/91, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ROMERO IBARRA MARIA DEL CARMEN, en contra de usted, el C. Juez ordenó por auto de fecha 8 de julio del año en curso con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se le emplaza a juicio a efecto de hacer saber que deberá presentarse dentro del término de 30 días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por apoderado o gestor que pueda representarlo previéndole para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones con el percibimiento que de no hacerlo se le seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del código en cita, quedando a disposición de usted las copias simples de traslado en la Secretaría.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Se expiden a los 13 días del mes de agosto de 1993.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Anastasio de Jesús Reyes Reyes.—Rúbrica.

3880.—6, 17 y 29 septiembre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm.: 049/93.

VICTORIA GALINDO MEDINA, promueve diligencias de matriculación, ante este Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, respecto del bien inmueble denominado Xancohualco, ubicado en calle San Francisco, perteneciente al municipio de los Reyes la Paz, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.91 m con calle San Francisco; al sur: 9.63 m con Pedro González Rodríguez; al oriente: 32.60 m con Longinos Espinoza González; y al poniente: en dos líneas la primera de 27.44 m con Alejandro Espinoza y la segunda de 6.00 m con Bertha Galindo, teniendo una superficie total de trescientos veintidos metros cuadrados aproximadamente.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación, que se editan en la ciudad de Toluca, México, Dados en Texcoco, Estado de México, a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Frago Martínez.—Rúbrica. 3768.—31 agosto, 14 y 29 septiembre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En los autos del expediente número 1035/90, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCA SERFIN, S.N.C., en contra de FROYLAN ARANA SANCHEZ y JOAQUIN ARANA SANCHEZ, el C. Juez Segundo Civil de este distrito judicial, señaló las trece horas del día ocho de octubre del presente año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en: terreno de labor ubicado en el barrio de Solalpan, perteneciente al municipio de Temoaya, con las siguientes medidas y colindancias; norte: dos líneas, la primera de 185.00 m con Hacienda La Maruca, actualmente con ejido de San Lorenzo Toxico, la segunda 274.00 m con Guadalupe Arana y J. Guadalupe Arana Medina; al sur: 560.00 m con sucesión de Fidencio Mora hoy Félix González Gil; al oriente: dos líneas, una de 366.30 m con Rancho de San Antonio de Silvano Arana Medina y otra de 79.70 m con Nazario Alvarez, hoy Joaquín Arana Sánchez; al poniente: en dos líneas, la primera de 172.00 m y la última de 203.00 m con Hacienda de Maruca, hoy ejido de San Lorenzo Toxico, estando de por medio de todo el lindero una barranca. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad, en el volumen 229, P. 3118752, fojas 81, sección primera, libro primero.

El C. juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado, convocando postores y citando acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de ciento veintitres mil ciento sesenta y siete nuevos pesos 80/100 M.N.—Toluca, México, a 10 de septiembre de 1993.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Ma. Cristina Miranda de Hernández.—Rúbrica.
4093.—21, 24 y 29 septiembre

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el expediente número 1738/91, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GAMALIEL ESQUIVEL HERNÁNDEZ en contra de GABRIEL HERNANDEZ TOMAS, el C. Juez Segundo Civil de este distrito judicial, señaló las once horas del día siete de octubre del presente año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio consistente en: un automóvil marca Ford, tipo Granada, modelo 1980, de procedencia extranjera, en color gris claro, con placas de circulación No. 175RXV del Estado de California y presenta las siguientes características: pintura en su totalidad quemada, interiores de vinil en regular estado de uso, tablero rojo maltariado, en su parte posterior izquierda presenta un golpe, defensa delantera descuadrada, toldo del interior roto, llantas desinfladas de un cuarto de vida, motor en regular estado, de dos puertas

El C. juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de tres días, y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado, convocando postores y citando acreedores, y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra dos terceras partes de la cantidad de dos mil ochocientos nuevos pesos moneda nacional.—Toluca, México, a 20 de septiembre de 1993.—Doy fe.—C. Secretario, P. Lic. Mireya Alanís Sánchez.—Rúbrica.
4181—27, 28 y 29 septiembre

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

E D I C T O

Se hace del conocimiento al público en general que con fecha trece de abril de mil novecientos noventa y tres, fue denunciada la sucesión intestamentaria a bienes del señor ALEJANDRO CRUZ GARCIA SALGADO, radicado en este H. juzgado, bajo el número 620/93, segunda secretaria y el cual fue denunciado por los señores: AGUSTIN GARCIA BAUTISTA, GUADALUPE SALGADO BRICIO, LEONARDO, ANA MARIA, JORGE y RAY-

MUNDO de apellidos GARCIA SALGADO, con el carácter de padres y hermanos del autor de la sucesión para el efecto de que las personas que se crean con igual o mejor derecho a heredar, comparezcan ante este juzgado a deducir o justificar su derecho a la herencia, dentro del término de cuarenta días, habiendo nacido el señor ALEJANDRO CRUZ GARCIA SALGADO, en México, Distrito Federal, teniendo su último domicilio en calle de Manzanos, lote diecisiete, manzana doscientos cuarenta y tres, las Plazas, Villa de las Flores, Coacaleco Estado de México y falleció el día veintiseis de diciembre de mil novecientos noventa y dos, en Ciudad Serdán, Puebla.

Y para su publicación en el periódico oficial del Estado GACETA DEL GOBIERNO, por dos veces de siete en siete días, se expide el presente en la ciudad de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los seis días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y tres.—C. Segunda Secretaria de Acuerdos, Lic. Heriberto Rosillo Martínez.—Rúbrica.
4068.—20 y 29 septiembre

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Expediente 2985/1992, juicio ejecutivo civil verbal, BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., contra PEDRO GREGORIO CLAVEL ROMERO y RAFAELA OLVERA DE CLAVEL, primera almoneda; ocho de octubre del año en curso; terreno con construcción ubicado en Calzada de San Miguel No. 169, departamento 204-E-2, en esta ciudad; norte: 71.10 m con Dolores Morales; sur: 70.30 m con Fidel Carmona; oriente: 32.05 m con Calzada de San Miguel; poniente: 37.20 m con Dolores Carmona; superficie 2452.45 m². Depto. No. E-2-201, norte: 7.80 m con P. privada 2.70 m con cubo de luz; sur: 7.80 m con área común de acceso y 2.70 m con vestíbulo común; oriente: 3.65 m con Depto. 202 y 3.00 m con cubo de luz; poniente: 6.65 m con área jardinada común, estacionamiento 19 de 5.00 m X 2.50 m se trata de una casa habitación en régimen de condominio vertical, con clasificación de la construcción de 2.2.2.3 moderna residencial de 5 niveles regular alta desarrollado en dos edificios con distribución en sala, comedor, cocina baño, dos recámaras y estacionamiento para un coche. Gravámenes: Crédito hipotecario por \$150,888 000.00 a favor de BANCO NACIONAL DE MEXICO, Base: ochenta y seis mil setenta y siete nuevos pesos con 81/100 M.N., se convocan postores y se cita a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, tablas de avisos de este juzgado. Dado en el Palacio de Justicia de la ciudad de Toluca, Estado de México, a los catorce días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Arturo Espinosa García.—Rúbrica.
4078.—20 y 29 septiembre

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente Núm. 1737/93

Tercera Secretaria

HILARIO COLIN JIMENEZ, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de inmatriculación, respecto de un terreno denominado Tlahuapa, ubicado en la población de Texopa, perteneciente a este municipio y distrito judicial de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 25.00 m con Margarito Guitérrez; al sur: 25.00 m con entrada privada; al oriente: 11.35 m con Luis Castillo Colín; al poniente: 10.85 m con callejón San Antonio; teniendo una superficie total aproximada de 277.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a ocho de septiembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Relando Amador Flores.—Rúbrica.
3998.—14, 29 septiembre y 14 octubre

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

FORTUNATO REYES HERNANDEZ.

En los autos del expediente 835/93, relativo al juicio ordinario civil, promovido por RAYMUNDO GRANADOS ORDAZ en contra de ustedes, el C. Juez ordenó por auto de fecha treinta y uno de agosto del año en curso, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se les emplaze a juicio a efecto de hacer saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por apoderado o gestor que pueda representarlo, previniéndolo para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se le seguirá el juicio en su rebeldía, y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del código en cita, quedando a disposición de usted las copias simples de traslado en la Secretaría.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expiden a los seis días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Anastasio de Jesús Reyes Reyes.—Rúbrica. 646-A1.—17, 29 septiembre y 11 octubre

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 594/93.

SRA. ASCENCIA ELIZALDE VENEGAS

SALVADOR MENDIETA VENEGAS, le demandó en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A) —El divorcio necesario por la causal que más adelante señalaré, B) —El pago de los gastos y costas que se causen en la presente instancia.—Haciendo de su conocimiento que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación; se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de esta resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación.—Texcoco, Estado de México, a 25 de agosto de 1993.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.—Rúbrica.

4065.—17, 29 septiembre y 11 octubre.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Expediente Núm. 59/93

LUCAS CUELLAR SANCHEZ, demanda en la vía ordinaria civil de MA. MUÑOZ DUEÑAS, la usucapión del inmueble ubicado en el lote cinco, de la manzana sesenta y ocho, de la colonia Jardines de los Reyes, de la calle Cinco de Mayo, del municipio de Tlalnepantla, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 m con lote cuatro; al sur: en 17.00 m con lote seis; al oriente: en 7.25 m con calle José María Morelos; y al poniente: en 7.25 m con lote número sesenta y cuatro, con superficie total de ciento veintitres metros cuadrados con veintidós centímetros, se les hace saber que deberán presentarse ante este juzgado a dar contestación a la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no

comparecer por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando las copias de traslado exhibidas a su disposición en la secretaría del juzgado.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces consecutivas de ocho en ocho días, se expiden los presentes edictos a los tres días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Carmen Estrada Reza.—Rúbrica. 648-A1.—17, 29 septiembre y 11 octubre

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

LA SUCESION INTESTAMENTARIA DEL SEÑOR CESAR HAHN CARDENAS A TRAVES DE SU ALBACEA LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN DECLARATORIA DE HEREDEROS A FAVOR DE ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES HAHN CARDENAS, JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA Y JAVIER MUÑOZ ANAYA,

MIGUEL OLIVARES ORTEGA, en el expediente número 1022/93, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 26, de la manzana 50, de la colonia El Sol de esta ciudad, que mide y colinda: al norte: 20.75 m con lote 25; al sur: 20.75 m con lote 27; al oriente: 10.00 m con calle 14; al poniente: 10.00 m con lote 11; teniendo una superficie total de 207.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que caso de no hacerlo se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado, y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahuacóyotl, México, a los trece días del mes de agosto de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, P.D. Marín López Gordillo.—Rúbrica.

4048.—17, 29 septiembre y 11 octubre

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

En el expediente número 370/93, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por SALUSTIO MORQUECHO ROMERO, en su carácter de apoderado de MOISES CRESCENCIO MORQUECHO BAUTISTA en contra de JORGE ENRIQUEZ GUZMAN, el C. Juez del conocimiento dictó un auto de fecha trece de agosto del presente año, en el cual ordena: toda vez que fue imposible localizar el paradero del demandado JORGE ENRIQUEZ GUZMAN, por lo que con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, corráse traslado y emplácese al demandado JORGE ENRIQUEZ GUZMAN, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, así como en el periódico de mayor circulación de dicha ciudad, haciéndole saber que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto deberá de comparecer a juicio por sí o por apoderado que pueda representarla, previniéndole para que señale domicilio en esta ciudad y en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial como lo establecen los artículos 185 y 195 del Código Adjetivo de la Materia, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la secretaría de este juzgado, y fíjese una copia íntegra de este proveído por todo el tiempo del emplazamiento y expidarse los edictos correspondientes.—Valle de Bravo, México, a diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Licenciada Liana Salero Legorreta.—Rúbrica.

4050.—17, 29 septiembre y 11 octubre

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

En el expediente número 651/93, el señor JOSE LUIS CU-
TIERREZ SANCHEZ, promueve por su propio derecho en la vía
de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad perpetuum,
para heredar que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley,
un predio en el paraje denominado El Calvario, perteneciente al
municipio de Lerma de Villala, México, el cual tiene las siguientes
medidas y colindancias: al norte: 16.00 m y 33.00 m y colinda con
Anselmo Ortega; al sur: 95.00 m y colinda con Guillermina Sán-
chez F.; al oriente: 88.00 m colinda con Carlos Maíz y Faustino
Lecón; al poniente: 5.00, 3.10, 15.00, 8.00, 18.00, 7.00, 13.00, 18.00
m y colinda con Delfino Gutiérrez V. y Arselmo O y calle del
Calvario, con el objeto de que se le declare propietario del in-
mueble de referencia.

El C. Juez Civil de Primera Instancia de Lerma de Villala,
dijo entrada a la presente solicitud y ordenó la publicación de los
edictos respectivos, por tres veces de tres en tres días, en el peri-
ódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circula-
ción en esta localidad, haciéndose saber a quienes se crean con
igual o mayor derecho lo deduzcan en términos de ley, y se expi-
den a los ocho días del mes de septiembre de mil novecientos no-
venta y tres.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Ma-
guadalupe Escalona Valdez.—Rúbrica.

4160.—24, 29 septiembre y 4 octubre

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O S

Exp. 1333/93, NATALIA BAÑOS CASTILLO, promueve di-
ligencias de información ad perpetuum, respecto inmueble propiedad
particular denominado Colmitla, ubicado en Amecameca, México,
que mide y linda: norte: 17.75 m con Mariano Careafio; sur: 18.60
m con calle Progreso; oriente: 41.06 m con Francisco, Yolanda
Alejandra y Blanca Soriano Hernández; y poniente: 41.88 m con
Esperanza Castillo Ramírez; superficie de 754.00 m².

Publíquese tres veces tres en tres días en la GACETA DEL
GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la enti-
dad. Dado en Chalco, México, a los seis días del mes de septiem-
bre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El Primer Se-
cretario de Acuerdos, Lic. Amalia Mejía Soriano.—Rúbrica.

4162.—24, 29 septiembre y 4 octubre

Exp. 1332/93, SUSANO CASTILLO EVANGELISTA, pro-
mueve diligencias de información ad perpetuum, respecto del in-
mueble de propiedad particular denominado Fábrica, el cual se
encuentra ubicado en calle de Abasolo S/n., municipio de Ameca-
meca, México, con las siguientes medidas y colindancias: norte:
12.60 m con calle Abasolo; al sur: 12.60 m con Albino Córdova;
al oriente: 133.60 m con Pedro Córdova Castillo; y al poniente:
137.00 m con Narciso Hernández Lozano, con una superficie de
1704.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA
DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que
se edite en la ciudad de Toluca, México. Dado en Chalco, Mé-
xico, a los seis días de septiembre de mil novecientos noventa
y tres.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José A.
Pablo Sánchez V.—Rúbrica.

4162.—24, 29 septiembre y 4 octubre

Exp. 1257/93 FLORENTINA RAMOS CARCIA, promueve
diligencias de información ad perpetuum, respecto terreno propiedad
particular sin denominación especial, ubicado en Tlapala, México,
que mide y linda: norte: 11.00 m con calle Niños Héroes; sur:
11.00 m con calle Benito Juárez; oriente: 34.00 m con Luis Martí-
nez Hernández; poniente: 84.00 m con Teresa Ríos; y superficie
de 924.00 metros cuadrados.

Publíquese tres veces tres en tres días en la GACETA DEL
GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la enti-
dad. Dado en Chalco, México, a los seis días del mes de septiem-
bre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El Primer Secretario
de Acuerdos, Lic. Amalia Mejía Soriano.—Rúbrica.

4162.—24, 29 septiembre y 4 octubre

Exp. 1258/93, JULIETA MERAZ RAMOS, promueve di-
ligencias de información ad perpetuum, respecto del terreno de pro-
piedad particular sin denominación especial, ubicado en Niños Hé-
roes número 3, del poblado de Tlapala, México, con una super-
ficie de 1456.47 metros cuadrados, y las siguientes medidas y co-
lindancias: al norte: 12.84 m con Jesús Hernández; al sur: 12.49
m con calle Niños Héroes; al oriente: 115.00 m con Gregoria
Ríos; al poniente: 115.00 m con Agustina Nava Rivera.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA
DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se
edite en la ciudad de Toluca, México. Dado en Chalco, México,
a los seis días del mes de septiembre de mil novecientos noventa
y tres.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José
A. Pablo Sánchez V.—Rúbrica.

4162.—24, 29 septiembre y 4 octubre

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el expediente número 365/93, relativo al juicio ejecutivo
mercantil, promovido por ENRIQUE DE LA LUZ FLASCENCIA
Y/O. en su carácter de endosatario en procuración de BANCO
INTERNACIONAL, S.A. en contra de la Empresa denominada
TEXTILES MARIA DEL CARMEN S.A. DE C.V., a través de
su Apoderado ROBERTO MULIA VELAZQUEZ Y/O AURORA
FALCÓN CARRILLO Y ROBERTO MULIA VELAZQUEZ,
se ordenó por auto relativo la publicación del presente edicto por
tres veces dentro del término de nueve días en el periódico GA-
CETA DEL GOBIERNO y por medio de avisos que se fije en los
estrados del juzgado, anunciándose la Primera Almoneda de Re-
mate de los bienes embargados en el presente juicio y para lo cual
se señalaron las once horas del día quince de octubre del año en
curso, consistente en un terreno con construcción marcado con el
lote número dieciséis manzana veinticuatro en Tzucil Toluca, co-
rrespondiente al número trece de la calle Rojo dicho fracciona-
miento con las siguientes medidas y colindancias: norte: 20.96 m
con lote quince; sur: 9.98 m con lote 17; oriente: tres líneas la
primera de norte a sur 3.10 m, la segunda de oriente a poniente
98 cms, la tercera de norte a sur 5.93 m; poniente: con calle Rojo
se dice con calle Rojo que es la de su ubicación; poniente: nueve
metros con lote 21; con una superficie de 92.86 m². Inscrito en el
Registro Público de la Propiedad de esta ciudad en el libro pri-
mero, sección primera, a fojas setenta y cinco del volumen 272
bajo la partida número 500-10372 de uno de octubre de mil nove-
cientos noventa y seis, sirviendo de base para el remate la cantidad
de ochenta y cinco mil ochocientos sesenta y un nuevos pesos
00/100 MN., asimismo conviéndose postores. Toluca, México, a
14 de septiembre de 1993.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Bertha J.
Tinajero A.—Rúbrica. 4171.—24, 29 septiembre y 4 octubre.

JUZGADO 3o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

FLOIZA GOMEZ DE VALDEZ Y
ALICIA GOMEZ DE ROMERO.

AMPARO TAPIA REBOLLO, en el expediente marcado con
el número 651/92, relativo al juicio ordinario civil, respecto del
lote de terreno número 9, de la manzana 66, de la colonia Amplia-
ción General José Vicente Villada de esta ciudad, que mide y linda:
al norte: 17.10 m con lote 8; al sur: 17.10 m con lote 10; al orien-
te: 9.35 m; al poniente: 9.35 m con calle seis o Tacubaya; con
una superficie total de 159.88 metros cuadrados. Ignorándose su
domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, por apodera-
do o por gestor que pueda representarlo legalmente a juicio duran-
te los treinta días siguientes contados a partir del siguiente al en
que surta efectos la última publicación de este edicto, quedando
en la secretaría las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la
GACETA DEL GOBIERNO y en un diario de mayor circulación
en esta ciudad de Nezahualcóyotl, México, se expide el presente
en Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de junio de
mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Primer Secretario de
Acuerdos, Lic. Francisco Javier García Colón.—Rúbrica.

4055.—17, 29 septiembre y 11 octubre

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

INMOBILIARIA REYNA, S.A. por conducto de su Representante Legal.

Los señores ERNESTO REYNA DIAZ y ARACELI MENDOZA AVIÑA, han promovido ante este juzgado juicio de otorgamiento y firma de escritura, en contra de usted, bajo el número de expediente 1317/93-1, en el que por auto de fecha once de agosto del presente año, se ordenó emplazarlo por medio de dictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de edicto, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole saber asimismo que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo se le harán las subsiguientes aun personales en términos de las no personales de conformidad con el artículo 185 del Código de Procedimientos Civiles, debiéndose fijar además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución o auto de cumplimentar por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, en los estrados de este juzgado, se exigen a los veintitres días del mes de agosto de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Epitacio G. García García.—Rúbrica.
647-A1.—17, 29 septiembre y 11 octubre

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O S

Exp. 11293/93, PORFIRIO PEREZ GERTRUDIZ, promueve inmatriculación administrativa, inmueble ubicado en calle Felipe Angeles s/n., Bo. La Teresona, municipio y distrito de Toluca, mide y linda: norte: 20 m con calle Felipe Angeles; sur: 20 m con Delfino Pichardo; oriente: 5 m con camino; poniente: 5 m con andador Doroteo Arango; superficie 100 m².

Publíquese en GACETA DEL GOBIERNO por 3 veces de 3 en 3 días.—Toluca, Méx., a 10 de septiembre de 1993.—La C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4094.—21, 24 y 29 septiembre

Exp. 10985/93, ARTEMIO VELAZQUEZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, inmueble ubicado en calle Hidalgo No. 108, Bo. El Calvario, municipio de Zinacantan, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 11.6 m con Guadalupe Velázquez; sur: 11.6 m con calle Hidalgo; oriente: 18.8 m con Juana Velázquez; poniente: 18.8 m con calle Galeana; superficie: 218.08 m².

Publíquese en GACETA DEL GOBIERNO por 3 veces de 3 en 3 días.—Toluca, Méx., a 7 de septiembre de 1993.—La C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4094.—21, 24 y 29 septiembre

Exp. 11281/93, LILIA ROMERO CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Hermenegildo Galeana s/n., Bo. San Mateo, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 17.00 m con límites de la Sra. Elena Escartín; sur: 17.00 m con Sra. Lorenza Romero Castro; oriente: 13.33 m con calle de Galeana; poniente: 13.33 m con Esthela Romero Castro; superficie aproximada de: 226.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 13 de septiembre de 1993.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 4098.—21, 24 y 29 septiembre

Exp. 10413/93, ARTURO MENDIOLA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 7, manzana 2, Col. Benito Juárez, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 18.50 m con lote 6; sur: 18.50 m con lote 8; oriente: 12.50 m con lote 20; poniente: 12.50 m con calle Monte Albán; superficie aproximada de: 231.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 14 de septiembre de 1993.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4086.—21, 24 y 29 septiembre

Exp. 11127/93, JUAN JESUS VILCHIS NENTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Porfirio Díaz número 12, en San Juan de las Huertas, municipio de Zinacantan, Estado de México, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 10.00 m con calle Porfirio Díaz; sur: 14.40 m con Sr. Miguel Corral Salinas; oriente: 21.90 m con Sr. Miguel Corral Salinas; poniente: 21.70 m con Sr. Alberto Morales Cornejo; superficie de: 267.00 m², doscientos sesenta y siete metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 8 de septiembre de 1993.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4089.—21, 24 y 29 septiembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O S

Exp. 2163/93, ALFONSO GUTIERREZ ANDRADE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Galeana s/n., la colonia la Merced, Lerma, municipio de Lerma, distrito de Lerma, Edo. de México, mide y linda: norte: 71.90 m colindando con la calle Galeana; sur: 94.80 m colindando con la calle Melcher Ocampo; oriente: 60.00 m colindando con Araceli Fabila de la Cruz; poniente: 61.00 m colindando con camino; superficie aproximada de: 5,043.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, México, a 13 de septiembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Sandra Piña García.—Rúbrica.

4096.—21, 24 y 29 septiembre

Exp. 2208/93, BENJAMIN SANCHEZ GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Emiliano Zapata s/n., en Xonacatlán, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 114.20 m con Jorge Sánchez Trujillo; al sur: 114.20 m con Jesús Trujillo Becerril; al oriente: 35.50 m con David Guadarrama Becerril; al poniente: 35.50 m con la calle Emiliano Zapata; superficie de 4,054.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 17 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Sandra Piña García.—Rúbrica. 4095.—21, 24 y 29 septiembre

Exp. 2209/93, JORGE ANTONIO SANCHEZ GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Emiliano Zapata s/n., en Xonacatlán, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 114.20 m con Armando Sánchez Guadarrama; al sur: 114.20 m con Benjamín Sánchez Guadarrama; al oriente: 30.00 m con David Guadarrama Becerril; al poniente: 30.00 m con la calle Emiliano Zapata; superficie 3,426.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 17 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Sandra Piña García.—Rúbrica. 4095.—21, 24 y 29 septiembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Exp. 1040/93, ANA MARIA ROJAS VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble casa habitación que se encuentra ubicado en la calle de Juárez número 22 esquina con calle Independencia, en la Cabecera Municipal de Calmaya, México, mide y linda: al norte: 28.28 m con Alejandro Vargas Mondragón; al sur: 28.28 m con calle de Independencia; al oriente: 15.08 m con calle Benito Juárez; al poniente: 15.08 m con Carmela Garduño; dicho inmueble cuenta con una superficie total aproximada de 426.46 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a trece de septiembre de mil novecientos noventa y tres.—C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica. 4103.—21, 24 y 29 septiembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTOS

Exp. 1231/93, FELIPE BORJA PASTRANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santo Domingo Azteca, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 43.90 m con calle y 44.10 m con Kinder; sur: 71.50 m con Alfonso Alvarez Zarco; oriente: 135.20 m con Enrique Lira y 100.00 m con DIF; poniente: 243.00 m con Ex-Hacienda Salinas; superficie aproximada de 13,688.00 m²., predio denominado Nopalcalco.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 8 de agosto de 1993.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica. 4102.—21, 24 y 29 septiembre

Exp. 1087/93, NICOLASA GUADALUPE MENESES TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Nicolás Tetepanilla, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 34.00 m con León Crescencio Meneses Trejo; sur: 24.00 m con Saludío Rivero Bojorges; oriente: 20.00 m con Javier Montiel; poniente: 20.00 m con Susano Molina; superficie aproximada de: 680.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 2 de agosto de 1993.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica. 4102.—21, 24 y 29 septiembre

Exp. 976/93, ELSA BENITEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jaltepec, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 27.00 m con calle Mazatlán; sur: 26.50 m con Magdalena Alvarez Merino; oriente: 24.95 m con calle Jalapa; poniente: 24.00 m con Martín González Huerta Predio denominado Sin Nombre.

Superficie aproximada de: 655.38 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 28 de julio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica. 4102.—21, 24 y 29 septiembre

Exp. 977/93, EUSTAQUIO BOJORGES RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Nicolás Tetepanilla, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 25.00 m con Javier Montiel; sur: 25.00 m con Esteban Morales Ramírez; oriente: 45.00 m con Emilio Bojorges Aguilar; poniente: 45.00 m con Francisco Lugo. Predio denominado Sin Nombre.

Superficie aproximada de: 1,125.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 28 de julio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica. 4102.—21, 24 y 29 septiembre

Exp. 1086/93, CAMILO BOJORGES FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Nicolás Tetepanilla, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 26.00 m con Plaza; sur: 46.50 m con Roberto Roldán; oriente: 47.00 m con Julián Rivero Bojorges; poniente: 35.00 m con Arnulfo Aguilar Ramírez. Predio denominado Sin Nombre.

Superficie aproximada de: 1,382.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 28 de julio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica. 4102.—21, 24 y 29 septiembre

Exp. 1500/93, CARLOS CANOVAS THERJOT Y LUCERO GAVITO Z. ZAMORANO EN REPRESENTACION DE LOS MENORES KARLA Y MICHELLE CANOS GAVITO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas Xolox, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 235.00 m con Eduardo García y Lucas Domínguez; sur: 235.00 m con Ex-Hacienda de Santa Lucía; oriente: 35.00 m con María Melchor; poniente: 35.00 m con Guadalupe Gutiérrez. Predio denominado Sin Nombre.

Superficie aproximada de: 8,225.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 28 de julio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica. 4102.—21, 24 y 29 septiembre

Exp. 1505/93, ALFONSO ITURBE GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Tlamapa, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 100.00 m con José Luis Iturbe L.; sur: 100.00 m con Silverio Facheo; oriente: 100.00 m con camino antiguo; poniente: 100.00 m con José Luis Iturbe L. Predio denominado La Palma.

Superficie aproximada de: 10,000.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 29 de julio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica. 4102.—21, 24 y 29 septiembre

Exp. 1089/93, PEDRO ANDRES ROJAS FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Nicolás Tetepanilla, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 40.00 m con Marcelo Delgadillo Sánchez; sur: 40.00 m con Pedro Vázquez Hernández; oriente: 55.00 m con Melitón Rojas Quintero; poniente: 55.00 m con Severiano Rojas Valdez; superficie aproximada de: 2,700.00 m²., predio sin nombre.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 30 de julio de 1993.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica. 4102.—21, 24 y 29 septiembre

Exp. 1507/93, PEDRO VARGAS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Torres Adalid Otumba, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 35.20 m con Dolores Celis Carrillo; sur: 35.20 m con Cándido Blancas; oriente: 22.25 m con calle; poniente: 216.60 m con Isabel Zolozábal. Predio denominado Ferrito.

Superficie aproximada de: 708.54 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 29 de julio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Pedro Vargas Hernández.—Rúbrica.

4102.—21, 24 y 29 septiembre

Exp. 1228/93, JOSE ISAAC GARCIA CARMONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Nicolás Tetepantla, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 20.00 m con comunidad; sur: 20.00 m con Juan Castañeda Albino; oriente: 40.00 m con Esteban Solís; poniente: 40.00 m con comunidad. Predio denominado Sin Nombre.

Superficie aproximada de: 800.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 5 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

4102.—21, 24 y 29 septiembre

Exp. 1229/93, JOSE LUIS RAMÍREZ AHUATZIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Nicolás Tetepantla, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 19.70 m con Isabel García Luna; sur: 20.10 m con Esteban Morales Ramírez; oriente: 40.00 m con Esteban Solís; poniente: 41.00 m con Manuel García. Predio denominado Sin Nombre.

Superficie aproximada de: 805.95 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 5 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

4102.—21, 24 y 29 septiembre

Exp. 1230/93, GUADALUPE GARCIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jaltepec, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 50.00 m con Cornejo García; sur: 50.00 m con Anastacio García; oriente: 25.00 m con Margarito Sánchez; poniente: 25.00 m con ejido. Predio denominado Sin Nombre.

Superficie aproximada de: 1,250.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 5 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

4102.—21, 24 y 29 septiembre

Exp. 1405/93, ALEJANDRO MONTAÑO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de la población de San Felipe Teotitlán, municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 27.00 m y 8.00 m de ancho y María de la Paz Blanco D.; sur: 27.00 m con Silvestre Hernández Delgadillo; oriente: 40.00 m con Gregorio Delgadillo Pestrana; poniente: 40.00 m con camino vecinal. Predio denominado La Saludad.

Superficie aproximada de: 1,080.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 5 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

4102.—21, 24 y 29 septiembre

Exp. 1501/93, ENGRACIA RAMÍREZ MONTIEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bélem, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 24.00 m con Micaela Ramírez; sur: 29.60 m con calle; oriente: 180.00 m con Balbina Ramírez Montiel; poniente: 180.00 m con Dionisia Ramírez Montiel. Predio denominado Tecopilco.

Superficie aproximada de: 4,644.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 5 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

4102.—21, 24 y 29 septiembre

Exp. 1226/93, MARIBEL SAN AGUSTIN GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Nicolás Tetepantla, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 19.50 m con Panteón; sur: 19.50 m con Isidro Ríos; oriente: 50.00 m con Víctor Manuel Patiño; poniente: 50.00 m con Guillermo Martínez; predio denominado sin nombre.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 30 de julio de 1993.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

4102.—21, 24 y 29 septiembre

Exp. 1227/93, EMILIO BOJORGES AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Nicolás Tetepantla, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 25.00 m con Javier Morales Castilla; sur: 25.00 m con Esteban Morales Ramírez; oriente: 45.00 m con Benito Morales Bojorges; poniente: 45.00 m con Eustaquio Bojorges Rodríguez; superficie aproximada de: 1,125.00 m², predio denominado sin nombre.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 30 de julio de 1993.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

4102.—21, 24 y 29 septiembre

Exp. 1083/93, BERNARDO GARRIDO BORJA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santo Domingo Aztecaameca, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 15.00 m con Sara Gaspar Alvarez; sur: 15.00 m con Manuel Garrido Alvarez; oriente: 24.00 m con Manuel Garrido Alvarez; poniente: 24.00 m con calle; superficie aproximada de: 360.00 m², predio denominado Fracc.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 30 de julio de 1993.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

4102.—21, 24 y 29 septiembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
EDICTOS**

Exp. 9335/93, MARIA LUISA QUIROZ VERGARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 228.50 m con Celso Canales y Leonides Camacho; sur: 272.50 m con Leonides Camacho; oriente: 68.50 m con Rafael Ramírez; poniente: 51.50 m con Nicolás García.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 12 de agosto de 1993.—C. Registrador, Lic. Víctor Fernando Guzmán Sánchez.—Rúbrica.
4102.—21, 24 y 29 septiembre

Exp. 9334/93, MEDARDO TOLEDANO GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Chimalhuacán, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 215.50 m con Adán Rodríguez; sur: 215.50 m con Abraham Rodríguez; oriente: 169.70 m con carril; poniente: 169.70 m con Manuel Delfino Reyes Romero y Pedro Valencia Olvera; superficie aproximada de: 36,570.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 12 de agosto de 1993.—C. Registrador, Lic. Víctor Fernando Guzmán Sánchez.—Rúbrica.
4102.—21, 24 y 29 septiembre

Exp. 7539, ADALBERTO E. TOLEDANO AMARO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tepecoculco, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 50.00 m con Miguel Franco R.; sur: 50.00 m con Suc. de Luisa Franco; oriente: 15.00 m con C. Porfirio Díaz; poniente: 15.00 m con calle Constitución; superficie aproximada de: 750.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 12 de agosto de 1993.—C. Registrador, Lic. Víctor Fernando Guzmán Sánchez.—Rúbrica.
4102.—21, 24 y 29 septiembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTOS**

Exp. 11291/93, GIL GARCIA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio Santa Cruz Abajo, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 9.75 m con Teresa y 5.20 m con Teófilo Romero García; sur: 14.90 m con Gerardo García López y paso de servicio; oriente: 24.30 m con Camilo Tapia Ruiz; poniente: 22.10 m con Santos Pichardo y 2.20 m con Teresa.
Superficie aproximada de: 362.07 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 13 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.
4163.—24, 29 septiembre y 4 octubre.

Exp. 11290/93, GABRIEL EVODIO GARCIA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio Santa Cruz Abajo, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 11.00 m con Gerardo García López; sur: 11.00 m con Raúl García López; oriente: 21.90 m con paso de servicio; poniente: 21.90 m con Cecilio García Archundia.
Superficie aproximada de: 240.90 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 13 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.
4163.—24, 29 septiembre y 4 octubre.

Exp. 11289/93, ERNESTO GERMAN GRANADOS LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Llano de Coaxustenco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 10.00 m con privada; sur: 10.00 m con Pedro Romero; oriente: 25.00 m con Adareli Granados López; poniente: 25.00 m con Daniel Granados López.
Superficie aproximada de: 250.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 13 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.
4163.—24, 29 septiembre y 4 octubre.

Exp. 11287/93, PEDRO ALEJANDRO GRANADOS LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C, Llano de Coaxustenco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 10.00 m con privada; sur: 10.00 m con Pedro Romero; oriente: 25.00 m con Pedro Granados Estrada; poniente: 25.00 m con María Guadalupe Granados López.
Superficie aproximada de: 250.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 13 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.
4163.—24, 29 septiembre y 4 octubre.

Exp. 11286/93, JOSE MANUEL ROSSANO TERRON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Coaxustenco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 15.00 m con Efrén Rossano Peralta; sur: 15.00 m con Juan Rodríguez; oriente: 11.34 m con Arca Común; poniente: 11.34 m con Juan Rodríguez.
Superficie aproximada de: 170.01 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 13 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.
4163.—24, 29 septiembre y 4 octubre.

Exp. 11285/93, EFREN ROSSANO PERALTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio del Espíritu Santo, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 39.90 m con Paz Terrón Padua; sur: 39.90 m con Isidro Terrón Padua; oriente: 32.80 m con Elvira Degollado de Mejía; poniente: 32.80 m con calle privada.
Superficie aproximada de: 1,208.72 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 13 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.
4162.—24, 29 septiembre y 4 octubre.

Exp. 11284/93, PAZ TERRON PADUA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio del Espíritu Santo, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 36.00 m con camino; sur: 36.00 m con Dominga Terrón; oriente: 150.00 m con Paz Terrón Padua; poniente: 150.00 m con Gloria Terrón Padua.
Superficie aproximada de: 5,490.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 13 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.
4163.—24, 29 septiembre y 4 octubre.

Exp. 11292/93, RAUL GARCIA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio Santa Cruz Abajo, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 11.00 m con Gabriel Evedio García López, sur: 11.00 m con calle Allenda, oriente: 23.40 m con paso de servicio de 3.00 m de ancho, poniente: 23.40 m con Cecilio García Arehanda.

Superficie aproximada de: 257.40 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 13 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4163.—24, 29 septiembre y 4 octubre.

Exp. 10418/93, MARIA ELENA OLMOS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Hidalgo No. 111, Temoaya, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 3.50 m con Justina Martínez Hernández, sur: 8.50 m con Esthela Martínez Hernández, oriente: 5.55 m con Francisco Arzate Guadarrama, poniente: 5.55 m con Juan Carlos Olmos Martínez.

Superficie aproximada de: 72.67 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 2 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4172.—24, 29 septiembre y 4 octubre.

Exp. 11505/93, C PEDRO ALVARIZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de José Mariano Michilena S/N, en Santa María Zozquilpan de Benito Juárez, municipio de Toluca, Méx., mide y linda; al norte: 11.50 m con paso de servidumbre de 3.00 m de ancho, al sur: 11.50 m con Wulfrano Cruz Garzón, al oriente: 15.00 m con María de los Ángeles Pedrosa Reza, al poniente: 15.00 m con Bonifacio Alvarez García.

Superficie aproximada de: 172.50 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 9 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4157.—24, 29 septiembre y 4 octubre.

Exp. 11268/93, C HUGO DIAZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ignacio López Rayón del barrio de Santa Cruz, en San Pablo Autopan, municipio de Toluca, Méx., mide y linda; al norte: 149.00 m con Marcelino Sánchez, al sur: 143.00 m con Dominga Esiquio, al oriente: 10.50 m con la calle Rayón, al poniente: 1.60 m con Elena Cortés.

Superficie aproximada de: 1,593.90 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 7 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4161.—24, 29 septiembre y 4 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO

EDICTOS

Exp. 608/93, JUVENTINO MEDRANO SOTELO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Chabacano s/n., del municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, Méx., que mide y linda; al norte: 20.00 m con lote No. 8; al sur: 23.70 m con calle El Chabacano; al oriente: 4.30 m con calle sin nombre; al poniente: 17.40 m con lote No. 1 y 2.

Con una superficie aproximada de: 219.98 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro, México, a 15 de septiembre de 1993.—El C. Registrador de la Propiedad, P.D. Jesús Guillermo Arizmandí Díaz.—Rúbrica.

4173.—24, 29 septiembre y 4 octubre.

Exp. 609/93, JUVENTINO MEDRANO SOTELO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Priv. Chabacano, en El Rancho Endora, del mpio. de Atlacomulco, Méx., distrito de El Oro, Méx., mide y linda; al norte: 20.00 m con lote No. 7, al sur: 20.00 m con lote No. 9; al oriente: 10.00 m con calle sin nombre; al poniente: 10.00 m con lote No. 3.

Con una superficie aproximada de: 200.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro, México, a 15 de septiembre de 1993.—El C. Registrador de la Propiedad, P.D. Jesús Guillermo Arizmandí Díaz.—Rúbrica.

4172.—24, 29 septiembre y 4 octubre.

Exp. 605/93, VICTORINO MIRANDA CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación Zaragoza, del municipio de Tenascalcingo, México, distrito de El Oro, Méx., que mide y linda; al norte: 45.00 m con prolongación Zaragoza, al sur: 35.00 m con Arroyo de San Pedro; al oriente: 7.00 m con María Argueta Abarrán; al poniente: 20.00 m con arroyo de San Pedro.

Con una superficie de: 786.1 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro, México, a 15 de septiembre de 1993.—El C. Registrador de la Propiedad, P.D. Jesús Guillermo Arizmandí Díaz.—Rúbrica.

4173.—24, 29 septiembre y 4 octubre.

Exp. 601/93, SALVADOR LOPEZ ESTANISLAO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Tlacotepec, del municipio de El Oro, México, distrito de El Oro, Méx., que mide y linda; al norte: 19.00 m con callejón; al sur: 23.25 m linda con solar de Miguel Cárdenas; al oriente: 7.18 m con Miguel Cárdenas; al poniente: 14.35 m con callejón.

Con una superficie de: 213.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro, México, a 15 de septiembre de 1993.—El C. Registrador de la Propiedad, P.D. Jesús Guillermo Arizmandí Díaz.—Rúbrica.

4173.—24, 29 septiembre y 4 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Exp. 1025/93 ISMAEL AVILA IZQUIERDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las calles de Constituyentes, municipio de Santiago Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda; norte: dos líneas de: 9.45 m y 2.36 m con José Avila Izquierdo, sur: dos líneas: 9.45 m y 2.36 m con Juan Avila Izquierdo, oriente: 15.00 m con José Avila Izquierdo, poniente: 15.00 m con Felipe Avila Izquierdo.

Superficie aproximada de: 176.25 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 10 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

4174.—24, 29 septiembre y 4 octubre.